



**Municipalidad de Lago Verde
Dirección De Control**



**APRUEBA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.**

DECRETO Nº 830.

LAGO VERDE, 08 de Octubre de 2024.-

V I S T O S: Las atribuciones que me confiere el art 4 letra h) de la Ley Nº18.695 constitucional de municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06; Lo dispuesto en el DFL Nº01/29.10.2007 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Transito 18.290 y sus reglamentos; El Decreto alcaldicio Nº357/26.06.21 que nombra alcalde titular de la Comuna de Lago Verde; El art. Nº 09 en concordancia con el art. transitorio Nº 01 de la Ley Nº18.290 de Transito; Decretos Nº 90 y 170 del Mintratel; El Acta Constitutiva de fecha 28.06.21 del Honorable Consejo Municipal de Lago Verde; y Resolución Exenta Nº 187/26.08.24 de la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones Región de Aysén Publicado en el Diario Oficial del 12.09.24.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde de crear la Dirección de Tránsito y Transporte Público para velar por el cumplimiento de las normativas y técnicas que regulen el Tránsito y Transporte Público de la Comuna.
- 2.- La necesidad de evaluar y analizar proyectos de desarrollo en infraestructura vial y operativa, administrar contratos de mantención de señalética de tránsito, demarcación vial y su mantención.
- 3.- La unidad de otorgamiento de Licencias de Conductor conforme al art. Nº 09 en concordancia con el art. transitorio Nº 01 de la Ley Nº18.290 de Transito, citada en los vistos y la unidad de otorgamiento de Permisos de Circulación y la Oficina de Gabinete Psicotécnico, conforme a la normativa legal vigente.
- 4.- La Resolución Exenta Nº 187/26.08.24, citada en los vistos de la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Aysén, Publicado en el Diario Oficial del 12.09.24, CVE 2543005 que crea el Gabinete Técnico de Licencias de Conducir.

DECRETO:

- 1.- **CREASE;** La Dirección de Tránsito y Transporte Público para el otorgamiento de Licencias de Conductor y el otorgamiento de Permisos de Circulación en la comuna de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde a cargo del Director Interino don **Luis Bascuñan Morales**, funcionario de Planta, grado 8º de la E.M. de S.
- 2.- **ESTABLESCASE;** que el funcionamiento de la Dirección de Transito y Transporte Público comenzara a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, con exclusiva dedicación y dependencia a esta dirección de tránsito las unidades de Licencias de Conducir, Permisos de Circulación a cargo del profesional don **Jorge Lastra Silva**, Código del Trabajo y don **Andrés Asencio Seguel**, modalidad contrata, mientras que la Oficina de Gabinete Psicotécnico, a cargo de la profesional Médico Cirujano doña **Pilar Abello Baeza**, Código del Trabajo.
- 3.- Las referidas unidades tendrán como objetivo primordial las siguientes funciones;
 - Otorgar, controlar, restringir o denegar las licencias para conducir vehículos de acuerdo a la normativa vigente, conforme el imperativo legal que advierte el DFL Decreto Nº 01 del 29/10/2007, que fija además el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Transito Nº18.290 y sus reglamentos;



**Municipalidad de Lago Verde
Dirección De Control**



- Así como también, otorgar, restringir o denegar permisos de circulación, y mantener debidamente actualizado un registro comunal con los antecedentes respectivos, conforme a la normativa legal vigente.
 - Entre otras funciones la evaluación médica general y examen psicotécnico practicada por la Oficina de Gabinete Psicotécnico, la aplicación de pruebas psicosensoométricas que consideran la evaluación visual, auditiva y coordinación motriz, que buscan identificar posibles deficiencias que puedan afectar la seguridad vial.
- 4.- HABILITASE:** en el sistema contable municipal cuentas presupuestarias para el funcionamiento de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Subtítulos 15, ítem 12-10-001 "PERMISOS DE CIRCULACION" y Subtítulo 15, ítem 03-02-002 "LICENCIAS DE CONDUCIR" y solicita para esta última la apertura de cuenta corriente en la respectiva entidad bancaria.
- 5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE,** el presente decreto municipal si fuera necesario a quien corresponda junto a los antecedentes y/o documentos de respaldo para su **REGISTRO** y control posterior y una vez hecho **ARCHIVESE**.



RICARDO VEGA GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCA. NELSON OPAIZ LOPEZ
ALCALDE

NOL/EVG/lbm

Distribución: - Sr. Alcalde - H. Concejo Municipal - Adm. Municipal - Of. Partes - Secremun
- Personal - Daf - Dideco - Emergencia/Seguridad - Secplan - Juzpol - Tesorería
- Unidad Control.